

Abren postulaciones para la Beca de Educación Superior 2025 en Los Andes

La Municipalidad de Los Andes, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), informa que ya se encuentra abierto el proceso de postulación para la Beca de Educación Superior 2025, destinado a estudiantes de la comuna que continúan sus estudios en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y que no cuentan con gratuidad.

rio de Educación y que no cuentan con gratuidad.

Nilsa Cossio, directora de DIDECO, señaló que «estamos en pleno proceso de postulación de la beca de educación superior y próximamente vamos a tener la beca de transporte escolar». Además, destacó que pueden postular todos los alumnos de educación superior que hayan terminado su enseñanza media y que estén cursando carreras técnicas o profesionales.

El beneficio contempla un aporte de \$330.000 para estudiantes de carreras profesionales y \$230.000 para quienes cursan carreras técnicas, ambos montos pagados en una sola cuota, siempre y



Abren postulaciones para la Beca de Educación Superior 2025.

cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de postulación.

El proceso de postulación se encuentra abierto desde el 3 de febrero hasta el 28 de febrero. Los antecedentes se pueden presentar de manera presencial en las oficinas de Dideco, ubicadas en calle Las Heras 196, donde hay personal disponible para recibir la documentación. Se habilitaron todos los antecedentes en línea a través de la página web de la Municipalidad de Los Andes, www.losandes.cl. En

caso de dificultades con la plataforma, los postulantes pueden acercarse a Dideco para recibir asistencia.

Por su parte, **Verónica Gallardo**, asistente social de la Municipalidad de Los Andes, explicó los principales requisitos para postular: «Los postulantes deben ser residentes de la comuna de Los Andes, haber egresado de enseñanza media con un promedio de notas de al menos 5,5 y estar actualmente cursando estudios superiores con un promedio de notas de 5,0».

Además, informó sobre las exclusiones del proceso: «Aquellos alumnos beneficiarios de gratuidad o becas como la Juan Gómez Millas, Bicentenario, Ley Valech, entre otras, están excluidos de la postulación, dado que ya cuentan con un beneficio máximo otorgado por el Estado».

Se invita a los estudiantes interesados a ingresar a la página web de la Municipalidad de Los Andes, donde podrán encontrar las bases, formularios de postulación y detalles sobre los antecedentes requeridos, así como la lista de exclusiones.

Para más información, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de Dideco o visitar el sitio web oficial de la Municipalidad de Los Andes.

EXTRACTO DE REMATE

En juicio ejecutivo, caratulados «BANCO DE CHILE CON CAI Rol N° 1019-2022, y causas acumuladas Rol C-1021-2022 y 2 del 1° Juzgado de Letras de San Felipe, calle Pedro Molina N° 2 de Febrero de 2025, a las 11:05 horas, se llevará a efecto el conjunto primero de los siguientes bienes: a) LOTE B, de los c se dividió el predio denominado Parcela Número Dieciséis, del P Parcelación «Bucalemu» de la comuna y provincia de San Felipe superficie aproximada de nueve mil trescientos dieciocho com tres metros cuadrados, inscrito a fs. 1085, N° 1233 del Registro del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe de Avalúo N° 332-183, de la Comuna de San Felipe; y b) De aguas equivalentes a cero coma sesenta acciones del Canal fael, con los cuales se cultiva el Lote B de los dos en que se dividió el predio denominado Parcela Número Dieciséis, del Proyecto de Parcelación «Bucalemu» ubicado en la comuna y provincia de San Felipe, inscrito N° 257 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo para comenzar las para ambos bienes, será la cantidad de \$32.562.059.- En se se llevará a efecto el remate en conjunto de los siguientes Parcela número Quince del Proyecto de Parcelación «Bucal cado la comuna y provincia de San Felipe, que tiene una superficie como tres hectáreas, inscrito a fs. 717, N° 701 del Registro del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe Avalúo de la Propiedad N° 332-48, de la Comuna de San Felipe; chos de Aguas que consisten en cuatro coma sesenta acciones Canal San Rafael, con los cuales se cultiva la Parcela Número Proyecto de parcelación «Bucalemu» ubicado en la Comuna y Provincia de San Felipe, inscrito a fs. 44 vuelta, N° 60 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo para comenzar las posturas, para ambos bienes, será la de \$233.164.004.- Para participar en la subasta interesados de dir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Todo interesado que participe en la subasta deberá cumplir con las siguientes exigencias para participar en la subasta se realizará por videoconferencia por plataforma Zoom interesados deben contar con un dispositivo móvil (computador, tablet u otro), con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, con carga disponible de los medios tecnológicos y de conexión. 2.- interesado en participar de la subasta como postor, deberá tener activa la única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente Acta de Remate. 3.- Los postores interesados deberán constituir suficiente conforme al porcentaje fijado en las bases de remate de junio de 2024, folio 10, solo mediante el depósito judicial en el Estado en la cuenta corriente del Tribunal Nro.22-300.045.743, 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate. No se aceptará como garantía. 4.- Los interesados, hasta las 14 del día anterior a la fecha del remate, también deberán ingresar correspondientemente, un escrito y un correo electrónico, por Oficina Virtual y por correo electrónico a la cuenta: jl1_sanfelipe@pju señalarán: a) Que acompañan comprobante que acredita haber constituido garantía correspondiente; b) Que participarán en la audiencia de calidad de postor. Para lo anterior, deberán indicar el rol de la causa, dualizarse, fijar un correo electrónico y un número telefónico por el que se requiera contactarlo durante la subasta por problemática de conexión, con el fin de coordinar su participación en la subasta y con la invitación respectiva. 5.- El subastador deberá proceder a la Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. La subasta será remitida a su correo electrónico informado al Tribunal, del ingreso ingresada inmediatamente o en el menor tiempo posible a la respuesta, por Oficina Judicial Virtual, con su clave única para efectos de acceso. En todo caso, antes de las 14.00 horas del día de la audiencia, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la actuación. 6.- Para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado, deberá solicitarlo en Oficina Judicial Virtual con la clave única del interesado. De no haberse inscrito en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la Secretaría.

EXTRACTO

Por sentencia de 27 de enero de 2025, en causa Rol V-154-2024, Primer Juzgado Letras San Felipe, sobre Posesión Efectiva, OLGUÍN/OLGUÍN Rol V-154-2024 señala: Que se concede la posesión efectiva de la herencia testamentaria, quedada al fallecimiento de Hugo Benjamín Olguín Cataldo, a sus herederos Adriana del Carmen Olguín Alarcón y Ester del Pilar Olguín Alarcón, hijas del causante, según testamento cerrado de fecha 30 de noviembre de 2021, protocolizado en Notaría de San Felipe de Jaime Polloni Contardo, sin perjuicio de la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho. Herencia que es aceptada con beneficio de inventario.